



Los nuevos perfiles del Estado social. La promoción del empleo de los trabajadores jóvenes y maduros

Directora:

Azucena Escudero Prieto

Coordinadora:

Milagros Alonso Bravo

Beatriz Agra Viforcós
Milagros Alonso Bravo
Henar Álvarez Cuesta
Azucena Escudero Prieto
Juan José Fernández Domínguez
Roberto Fernández Fernández

Elías González-Posada Martínez
Lourdes López Cumbre
M^a Reyes Martínez Barroso
Marco Mocella
Marina Revuelta García
Susana Rodríguez Escanciano
Noemí Serrano Argüello

COLECCIÓN DE DERECHO LABORAL

TÍTULOS PUBLICADOS

- Normas laborales y contratos colectivos**, *Jesús Lahera Forteza* (2008).
- Estrategias empresariales y extinción colectiva de los contratos de trabajo**, *Milagros Alonso Bravo* (2008).
- El despido objetivo por necesidades de la empresa**, *Lucía Martín Rivera* (2008).
- La consideración conjunta de las contingencias y el principio de igualdad (en el Sistema español de Seguridad Social)**, *Antonio José Piñeyroa de la Fuente* (2008).
- Prevención de riesgos laborales y descentralización productiva**, *Azucena Escudero Prieto* (2009).
- Despido y protección social del enfermo bipolar. (Una contribución al estudio del impacto de la enfermedad mental en la relación de trabajo)**, *Alberto Valdés Alonso* (2009).
- El precontrato de trabajo**, *Lourdes Mella Méndez* (2010).
- Igualdad de género y relaciones laborales: entre la ley y la negociación colectiva**, *Fernando Valdés Dal-Ré* (2010).
- La reforma del mercado de trabajo de 2010**, *Fernando Valdés Dal-Re y Elías González-Posada Martínez (Directores)*, *Alberto Valdés Alonso (Coord.)* (2011).
- Competencia judicial y ley aplicable en el ámbito de los contratos de trabajo internacionales. La conversión del Convenio de Bruselas y del Convenio de Roma en Reglamentos comunitarios**, *M^a José Serrano García* (2011).
- El trabajo al servicio del hogar familiar: análisis de su nueva regulación**, *Margarita Miñarro Yanini* (2013).
- Diálogo social europeo, negociación colectiva y medidas *gender-fair*. Experiencias comparadas y análisis de resultados**, *Amparo Garrigues Giménez* (2014).
- Políticas activas de empleo durante la crisis económica (2010-2015)**, *Juan Carlos García Quiñones* (2015).
- Modelo social europeo y protección de los derechos sociales fundamentales**, *María Pons Carmena* (2015).
- Clasificación profesional y discriminación por razón de sexo en la negociación colectiva. Un análisis multi e intersectorial**, *Amparo Garrigues Giménez (Dir.)* (2017).
- Los nuevos perfiles del Estado social. La promoción del empleo de los trabajadores jóvenes y maduros**, *Azucena Escudero Prieto (Dir.) y Milagros Alonso Bravo (Coord.)* (2017).

COLECCIÓN DE DERECHO LABORAL

Director: FERNANDO VALDÉS DAL-RÉ

Catedrático de Derecho de Trabajo
Universidad Complutense de Madrid

LOS NUEVOS PERFILES DEL ESTADO SOCIAL. LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES JÓVENES Y MADUROS

Directora:

Azucena Escudero Prieto

Coordinadora:

Milagros Alonso Bravo

Beatriz Agra Viforcós	Elías González-Posada Martínez
Milagros Alonso Bravo	Lourdes López Cumbre
Henar Álvarez Cuesta	M ^a Reyes Martínez Barroso
Azucena Escudero Prieto	Marco Mocella
Juan José Fernández Domínguez	Marina Revuelta García
Roberto Fernández Fernández	Susana Rodríguez Escanciano
Noemí Serrano Argüello	



REUS
EDITORIAL

Madrid, 2017

Este libro ha sido realizado y financiado en el marco del Proyecto de Investigación concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad: Juventud y experiencia en el fomento del empleo y del emprendimiento: un reto para Europa y para España: marco jurídico del empleo de los trabajadores de edad avanzada (DER2013-48120-C3-2-P)

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
Tfno.: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
E-mail: reus@editorialreus.es
<http://www.editorialreus.es>

1.ª edición REUS, S.A. (2017)
ISBN: 978-84-290-2012-0
Depósito Legal: M 35790-2017
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de ésta, responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

PRESENTACIÓN

En los últimos años, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, se está promocionando intensamente el trabajo de los jóvenes, la continuidad de la vida laboral de los trabajadores maduros, el emprendimiento y el autoempleo. La finalidad de esta propuesta es, principalmente, lograr un descenso en los índices de desempleo de los jóvenes, paliar las consecuencias negativas en el sistema de protección social del envejecimiento demográfico, retrasando la salida definitiva del mercado de trabajo de los trabajadores más mayores, así como la creación de empleo mediante el fomento del autoempleo para que, a través de la creación de su propio empleo por parte de los emprendedores, se pueda lograr paliar los efectos derivados de la escasez de trabajo remunerado y de calidad.

Este libro tiene su origen en el proyecto de investigación «Juventud y experiencia en el fomento del empleo y del emprendimiento: un reto para Europa y para España», financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad en la convocatoria de 2013.

Los resultados de la investigación aquí recogidos son fruto del esfuerzo común de profesores de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de las Universidades de León, Cantabria y Valladolid que han tenido la oportunidad de compartir este proyecto de investigación coordinado por el Prof. Dr. Juan José Fernández Domínguez, liderando el subproyecto de Valladolid el Prof. Dr. Elías González-Posada Martínez y el de Cantabria la Prfa. Dra. Lourdes López Cumbre.

Gran parte de los trabajos presentados en esta publicación son el resultado del seminario, «Dos escenarios: jóvenes y trabajadores de edad avanzada en el empleo y la contratación» que celebramos en Valladolid el 11 de mayo de 2016, en el que a lo largo de una intensa jornada tuvimos la oportunidad de discutir y contrastar los avances que cada investigador

había logrado. Es así que la obra reúne las aportaciones de la práctica totalidad de los investigadores integrantes del referido proyecto coordinado, enriqueciéndose sus resultados con la aportación de algunos autores ajenos a los grupos de investigación.

Partiendo del análisis de diversas medidas orientadas a desarrollar el empleo y el autoempleo de los trabajadores jóvenes y de edad avanzada, la obra se estructura en tres partes para abordar un análisis sistemático de la edad como factor determinante del acceso al empleo, de la continuidad en el empleo y del emprendimiento. Todo ello, desde la perspectiva del esfuerzo de realizar, con rigor y solvencia, un estudio completo sobre las políticas legislativas de empleo dirigidas a la edad, y de ofrecer propuestas concretas con el propósito de contribuir a la mejora de la normativa existente y del ámbito aplicativo de la práctica laboral, que facilite la inserción laboral y mejore la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes y de edad avanzada.

La primera parte se dedica al análisis de las singularidades y perspectivas diversas relacionadas con el fomento del empleo del colectivo de trabajadores jóvenes. Se inicia este primer bloque con la evaluación exhaustiva de la garantía juvenil tras los primeros años de aplicación en nuestro país, continúa con la delimitación de las medidas adoptadas dentro de este marco para mejorar la empleabilidad de los jóvenes sin estudios, que además son los que mayores dificultades encuentran para acceder al empleo. Con posterioridad, se revisan las políticas activas de empleo desarrolladas dentro del ámbito de las últimas estrategias y planes de empleo juvenil, formuladas con la intención de reducir la elevada tasa de desempleo existente entre las personas jóvenes. Completa el apartado dedicado a los jóvenes, el valioso estudio sobre las oportunidades de empleo de las mujeres y las amplias posibilidades que se abren para este colectivo desde el ámbito de la Unión Europea y de la contratación pública.

La segunda parte examina las principales medidas legislativas orientadas a impulsar la prolongación de la vida laboral y el mantenimiento del empleo de los trabajadores de edad avanzada en nuestro ordenamiento jurídico. Seguidamente se incorpora, en este segundo bloque, la conveniente exploración de las importantes conexiones existentes entre la edad como factor presente en el trabajo humano y su regulación en el contrato de trabajo, para terminar con el retrato de las distintas manifestaciones de la discriminación por razón de edad en la relación laboral. También, finalmente, se abordan las medidas adoptadas por Italia para prolongar la vida laboral de los trabajadores de mayor edad, con el fin de dar a conocer las experiencias de este país.

La tercera parte recoge las aportaciones que en el ámbito de la promoción del emprendimiento, del trabajo autónomo y de la economía social se vienen desarrollando en la actualidad, destacando en esta dirección la capitalización de la prestación por desempleo. Se introduce después el significativo análisis de las limitadas respuestas legislativas existentes en la actualidad para afrontar el reto que presenta el nuevo modelo de trabajo cooperativo. Finaliza el libro con un tema poco estudiado pero que resulta importante en el análisis de las políticas de fomento del empleo, como son las medidas adoptadas en el ámbito de las Comunidades Autónomas, en concreto se analizan las planteadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria en la promoción del autoempleo.

Para concluir debemos agradecer el apoyo y colaboración de la editorial Reus y, especialmente, expresar la gratitud a los autores y autoras de este libro por la calidad de sus trabajos, así como al Ministerio de Economía y Competitividad por la confianza depositada en este proyecto y en los equipos de investigación que lo han desarrollado.

Azucena Escudero Prieto
Valladolid, julio de 2017

I. TRABAJADORES JÓVENES. INICIATIVAS PARA PROMOVER EL EMPLEO

UNA VALORACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL TRAS LOS PRIMEROS AÑOS DE RODAJE

JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León

Sumario: 1. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS.– 2. EL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO DE 2015.– 3. PRIMERA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL EN ESPAÑA.– 4. LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DE OCTUBRE DE 2016: «LA GARANTÍA JUVENIL Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, SITUACIÓN AL CABO DE TRES AÑOS».– 5. EL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO DE 2017.– 6. VALORACIÓN FINAL.

1. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS

Amén de iniciativas puntuales previas (programas *Mentor*, *Youth-start*, *Equal-Mentor 15*, etc.)¹, la toma de conciencia sobre la necesidad de una política de empleo específica destinada a los jóvenes solo adquiere verdadero cuerpo en la Unión Europea a partir del Libro Blanco de 2001² y de la Resolución del Consejo de 22 de junio de 2002, relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud³.

¹ Una exposición cuidada de tales precedentes, por todos, en GARCÍA RÍOS, J. L.: *Una perspectiva europea y española del Sistema de Garantía Juvenil*, Albacete (Bomarzo), 2016, págs. 20-119.

² COM (2001) 681 final. Texto completo, con información adicional, en COMISIÓN EUROPEA: *Un nuevo impulso para la juventud europea (Libro Blanco)*, Luxemburgo (Oficina de Publicaciones Oficiales de la Unión Europea), 2002.

³ Resolución del Consejo (2002/C 168/02) de 27 de junio de 2002.

Cuanto figuraba en tales textos, a modo de ideas programáticas a concretar en el futuro, constituye el germen de un cambio trascendental: la evolución desde unas políticas de empleo generales e indiferenciadas a otras por grupos de población, donde los jóvenes estaban clamando por encontrar un espacio privativo⁴ y que, respecto a la ocupación (junto a la educación, formación y movilidad), se recibe bajo la forma de la invitación-recomendación a los Estados para hacer un seguimiento particular sobre su inserción duradera en el mercado laboral a través del «Pacto Europeo por la Juventud» de 2005⁵, encontrando concreción primera en las Directrices de Empleo 2005-2008 cuando fijan la necesidad de que «cada empleado tenga una nueva oportunidad laboral antes de que alcance 6 meses de desempleo, en el caso de los jóvenes»⁶; plazo acortado a 4 meses en las Orientaciones para las Políticas de Empleo 2008-2010⁷.

El interés-preocupación se mantiene —además de hacerlo en la declaración general contenida en la Estrategia 2020⁸—, dando hilo de continuidad a la renovada Estrategia Europea de Empleo, a través de las nuevas Orientaciones para las Políticas de Empleo de los Estados Miembros 2010-2014⁹, así como, en particular, de documentos ya no generales, sino específicamente dirigidos al colectivo aquí analizado, cuyo pórtico puede quedar situado en la «Estrategia de la Unión Europea para la Juventud (2010-2018)»¹⁰ y del cual —entre otras más¹¹— van a formar parte tres medidas de impulso destacadas: «Cooperación Europea en el Campo de

⁴ COMISIÓN EUROPEA: «Balance de las acciones llevadas a cabo en el marco de la cooperación europea en el ámbito de la juventud», COM (2004) 681 final.

⁵ COM (2005) 296 final.

⁶ Decisión 2005/600/CE, del Consejo, de 6 de agosto de 2005, pág. 21.

⁷ Decisión 2008/618/CE, del Consejo, de 15 de julio de 2008, en particular Orientación 18^a.

⁸ Desde tal atalaya, MORALES ORTEGA, J. M.: «Las políticas de empleo en la Unión Europea y la Garantía Juvenil: antecedentes, contexto y contenido», en AA.VV. (MORALES ORTEGA, J. M., Dir.): *Jóvenes y políticas de empleo (Entre la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la Garantía Juvenil)*, Albacete (Bomarzo), 2014, pág. 27.

⁹ Decisión 2010/707/UE, del Consejo, de 21 de marzo de 2010.

¹⁰ COM (2009) 200 final.

¹¹ Una relación sucinta en MORALES ORTEGA, J. M.: «La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven y la Ley 11/2013 en el contexto europeo: garantía laboral y garantía formativa», en AA.VV. (FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. F. y CALVO GALLEGOS, F. J., Dirs.): *La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en la Ley 11/2013: desempleo, empleo y ocupación juvenil*, Albacete (Bomarzo), 2013, pág. 72, nota 11 o, con superior detalle, GARCÍA RÍOS, J. L.: *Una perspectiva europea y española del Sistema de Garantía Juvenil*, cit., págs. 152 y 161.

la Juventud (2010-2018)»¹², «Juventud en Movimiento»¹³ e «Iniciativa de Oportunidades para la Juventud»¹⁴.

En todos estos proyectos late la inquietud por la situación laboral de los desempleados de menor edad, y todos recogen una llamada a la especial necesidad de una Garantía Juvenil¹⁵. Carentes, sin embargo, de carácter vinculante desde un punto de vista jurídico, fue menester que la crisis presentara su aspecto más cruel en cifras para que, a través de un nuevo «Paquete de empleo juvenil» (del cual forman parte otras iniciativas como la «Alianza Europea para la Formación de Aprendices», de julio de 2013, el impulso otorgado al proyecto «Tu Primer Empleo Joven» o el «Programa para el Empleo y la Innovación Social»¹⁶), la Comisión anunciara, en abril de 2012, una propuesta de Recomendación sobre Garantía Juvenil que contó con el visto bueno del Parlamento (el cual insistió en que «tendría que ser jurídicamente ejecutable») y del Consejo, en cuyas conclusiones se aseguraba que las medidas o programas a desarrollar contarían con el apoyo del Fondo Social Europeo (FSE)¹⁷.

Las urgencias aceleraron el proceso: en diciembre de 2012 la Comisión efectuó la propuesta de Recomendación que, previa dotación de adecuada financiación a través de la «Iniciativa de Empleo Juvenil» (IEJ)¹⁸, y nueva Comunicación de la Comisión («Trabajando juntos por los jóvenes. Un llamamiento a la acción contra el desempleo juvenil»)¹⁹, llevó a la adopción por el Consejo de la Garantía Juvenil, en abril de 2013²⁰, a través de una Recomendación en la cual instaba a los Estados a presen-

¹² Resolución del Consejo (2009/C 311/01), de 27 de noviembre de 2009. Su seguimiento en la Resolución de del Consejo y de la Comisión de 22 de diciembre de 2012.

¹³ COM (2010) 477 final.

¹⁴ COM (2011) 933 final.

¹⁵ Su recuerdo en COMISIÓN EUROPEA: *Hacia una recuperación generadora de empleo*, COM (2012) 173 final.

¹⁶ Con detalle sobre todas ellas, PÉREZ CAMPOS A. I.: «Política comunitaria europea de empleo juvenil», *Revista del Ministerio de Empleo y Seguridad Social*, núm. 113, 2014, págs. 13-37.

¹⁷ Sobre el proceso, SWD (2012) 409 final. Muy sugerente el panorama ofrecido por LAHUSEN, Ch.; SCHULZ, N. y GRAZIANO, P. R.: «Promoting social Europe? The development of youth unemployment policies», *International Journal of Social Welfare*, Vol. 22, núm. 3, 2013, págs. 300-309.

¹⁸ COM (2012) 729 final. Su ordenación en los Reglamentos de Fondos Estructurales y de Inversión y del FSE [Reglamentos (UE) 1303 y 1304/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013].

¹⁹ COM (2013) 447 final.

²⁰ Recomendación del Consejo (2013/C 120/01) de 22 de abril de 2013.

tar sus planes de aplicación con la finalidad de ponerla en marcha ya en 2014²¹: quienes estaban en condiciones de acceder a la IEJ antes de 31 de diciembre de 2013, el resto a lo largo de 2014.

Con el apremio de cumplir en tiempo y forma, y consciente de la importantísima financiación en juego, lo que hasta ese momento aparecía como apunte (Planes Nacionales de Reformas de 2011 —Plan de Financiación y Experiencia Profesional para Jóvenes— y 2012 —Plan de Empleo Juvenil— o en RD 1542/2011, de 21 de octubre, destinado a aprobar la Estrategia Española de Empleo 2012-2014), se transforma en una verdadera política de empleo de marcado carácter subjetivo-selectivo ordenada a mejorar la empleabilidad y facilitar la inserción laboral de los jóvenes: la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016. De su mano verá la luz el Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil enviado por el Gobierno a la Comisión sobre el límite y que, mediante RD Ley 8/2014, de 4 de julio (luego transformado en Ley 18/2014, de 15 de octubre), va a crear y regular el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ); eso sí, previa presentación (el 17 de junio de 2014) del oportuno Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), destinado a obtener la ayuda del FSE y la asignación específica para la IEJ, y cuyo grueso fue aprobado (aun cuando procederá recordar el carácter solo parcial de tal valoración, dado el contenido de sus Considerandos 8 a 12) por Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de diciembre de 2014.

No constituye objetivo de este estudio una exposición del SNGJ —abordado por infinidad de autores y a día de hoy suficientemente conocido—; tampoco del POEJ —bastante menos difundido, por cierto, a pesar de constituir pieza capital—. Una introducción tan extensa para llegar a los hitos significados en último lugar responde únicamente al propósito de poner de relieve cómo durante mucho tiempo faltó, no un esfuerzo serio, sino el compromiso firme tanto a nivel europeo como español de abordar el problema crónico del desempleo juvenil; a la par, que cuando se hizo bajo el apremio de unas cifras capaces de justificar su consideración como una verdadera «cuestión social»²², la densidad de decisiones adoptadas en un brevísimo espacio de tiempo va a hacer imprescindible una evaluación

²¹ EUCO 104/2/13, de 28 de junio de 2013.

²² GARCÍA ROCA, J.: *Reinvención de la exclusión social en tiempos de crisis*, Madrid (Cáritas/Fundación FOESA), 2012, pág. 104. A un panorama «casi dramático», que describe con brillantez, alude TASCÓN LÓPEZ, R.: «Dificultades en el empleo de los jóvenes (Barreras estructurales y otros problemas)», en AA.VV. (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, R., Dir. y ÁLVAREZ CUESTA, H., Coord.): *Empleo juvenil: un reto para Europa*, Cizur Menor (Aranzadi/Thomson), 2106, págs. 141 y ss.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
I. TRABAJADORES JÓVENES. INICIATIVAS PARA PROMOVER EL EMPLEO	9
UNA VALORACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL TRAS LOS PRIMEROS AÑOS DE RODAJE , por JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	11
1. PLANTEAMIENTO Y OBJETIVOS.....	11
2. EL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO DE 2015.....	17
3. PRIMERA EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL EN ESPAÑA	20
4. LA COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DE OCTUBRE DE 2016: «LA GARANTÍA JUVENIL Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, SITUACIÓN AL CABO DE TRES AÑOS».....	30
5. EL INFORME ESPECIAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO DE 2017.....	39
6. VALORACIÓN FINAL.....	45
LAS MEDIDAS PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES SIN ESTUDIO NI EMPLEO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL: ¿REALIDAD PRÁCTICA O BUENISMO LEGISLATIVO? , por ROBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.....	49
1. LA DESCORAZONADORA REALIDAD DE LOS JÓVENES SIN ESTUDIOS NI TRABAJO: UN PROBLEMA ESTRUCTURAL EN EL MODELO ESPAÑOL DE RELACIONES LABORALES	49

2. EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL COMO HERRAMIENTA PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS LLAMADOS «NI-NIS».....	53
2.1. La Garantía Juvenil europea	53
2.2. El Sistema Nacional de Garantía Juvenil	57
3. ESTUDIO PARTICULAR DE ALGUNA DE LAS FÓRMULAS DESTINADAS A FAVORECER LA CONTRATACIÓN DE ESTE COLECTIVO.....	67
4. BREVES REFLEXIONES FINALES	70
LOS JÓVENES EN LOS ÚLTIMOS PLANES Y ESTRATEGIAS PARA EL EMPLEO, por BEATRIZ AGRA VIFORCOS	73
1. INTRODUCCIÓN	73
2. MARCO GENERAL. LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO .	75
3. LOS JÓVENES EN LA ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO	79
3.1. Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y su último Plan Anual (2016)	79
A) Análisis de la situación	80
B) Principios, objetivos e instrumentos	82
C) Plan Anual de Política de Empleo 2016.....	85
3.2. Estrategia de Activación para el Empleo 2017-2020 y su primer Plan Anual (2017)	87
4. ESTRATEGIAS DE EMPLEO JOVEN.....	87
4.1. La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 ...	88
4.2. La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2017-2020 ...	94
5. DEL PLAN NACIONAL DE IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL 2013 AL REAL DECRETO-LEY 6/2016.....	94
6. EL PAPEL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	97
7. BIBLIOGRAFÍA	100
UNA VÍA ALTERNATIVA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE LAS MUJERES JÓVENES: EL NUEVO SISTEMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, por SUSANA RODRÍGUEZ ESCANCIANO	103
1. LAS OPORTUNIDADES DE OCUPACIÓN DE LAS MUJERES: UN COLECTIVO CLARAMENTE DESFAVORECIDO	103
2. LA NUEVA DIRECTIVA 2014/24, DE 26 DE FEBRERO, SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL DISEÑO DE UNA POLÍTICA DE PROGRESO POR RAZÓN DE GÉNERO EN EL EMPLEO....	105
3. COMPATIBILIDAD DE LOS CRITERIOS SOCIALES DE ADJUDICACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA,	

PUBLICIDAD Y CONCURRENCIA PAUTADOS POR EL DERECHO COMUNITARIO.....	108
3.1. Libertades económicas <i>versus</i> comportamientos empresariales socialmente responsables	109
3.2. El caso <i>Ruffert</i>	115
3.3. El asunto <i>Bundesdruckerei</i>	116
3.4. El asunto <i>RegioPost</i>	117
4. LOS CONTORNOS DE UNA CORRECTA FORMULACIÓN Y LA LIMITADA OPCIÓN DEL LEGISLADOR ESPAÑOL POR MERAS PREFERENCIAS EN EL OTORGAMIENTO DE LOS CONTRATOS A FAVOR DE AQUELLOS EMPRESARIOS QUE PROMUEVEN LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	118
5. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL DESEMPATE. EL RECURSO A LA LEY ORGÁNICA DE IGUALDAD EFECTIVA	120
6. EL IMPULSO DE LA PARIDAD DE GÉNERO COMO CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN	124
6.1. Evolución	124
6.2. Operatividad práctica	128
7. PERSPECTIVAS DE FUTURO.....	131
II. TRABAJADORES MADUROS. MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO.....	135
LA CONTINUIDAD DE LA VIDA LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE MAYOR EDAD: UNA DIFÍCIL SINGLADURA , por ELÍAS GONZÁLEZ-POSADA MARTÍNEZ	137
1. INTRODUCCIÓN	137
2. LA DISCRIMINACIÓN, Y LA SOSTENIBILIDAD DEL VÍNCULO PRODUCTIVO. EXPERIENCIAS.	140
3. LA MAYOR EDAD Y EL EMPLEO: EL CASO DEL DESPIDO COLECTIVO.....	145
4. LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES COMO INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO DE LOS MAYORES	151
LA ORGANIZACIÓN FLEXIBLE DEL TIEMPO DE TRABAJO AL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO EN EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DE EDAD AVANZADA , por MILAGROS ALONSO BRAVO	163
1. LA PROYECCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN LOS TRABAJADORES DE MÁS EDAD	163

2. DERECHOS LABORALES PARA CONCILIAR LAS RESPONSABILIDADES FAMILIARES QUE FACILITAN LA ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y LA PERMANENCIA EN LA EMPRESA	172
2.1. Derechos legales de conciliación para la organización flexible del tiempo de trabajo y la corresponsabilidad familiar	172
2.2. La tutela de los trabajadores que ejercen derechos de conciliación frente al ejercicio discriminatorio de los poderes empresariales	177
3. FLEXISEGURIDAD Y ALTERACIÓN SUSTANCIAL DEL TIEMPO DE TRABAJO COMO MEDIDA DE GESTIÓN DEL EMPLEO EN LA EMPRESA.....	181
3.1. la relevancia de la asunción de cargas familiares como límite a la modificación sustancial del tiempo de trabajo por voluntad unilateral del empresario.....	182
3.2. La tutela del mantenimiento de las condiciones laborales de distribución del tiempo de trabajo y el principio de no discriminación por razones familiares	188
4. CONCLUSIÓN	194
5. BIBLIOGRAFÍA.....	195
LA PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO: UN CONCEPTO TRANSFORMADOR DE LA POLÍTICA DE PENSIONES , por AZUCENA ESCUDERO PRIETO	197
1. INTRODUCCIÓN.....	197
2. LA REFORMA DE LA JUBILACIÓN PARA PROMOVER EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO	201
2.1. El retraso de la edad de jubilación	201
2.2. La reducción del gasto en pensiones públicas como garantía de sostenibilidad del sistema ante el reto del envejecimiento de la población.....	205
3. DISTINTAS FÓRMULAS DE JUBILACIÓN PARA TRABAJAR MÁS AÑOS.....	210
3.1. La jubilación flexible	212
A) La jornada de trabajo durante la compatibilidad.....	214
B) Efectos de la cotización realizada durante la compatibilidad	215
C) Medidas complementarias a la jubilación flexible para promover el envejecimiento activo: limitaciones a la jubilación anticipada y reconocimiento de porcentaje adicional a la jubilación tardía.....	216
3.2. La fórmula para complementar los ingresos del pensionista: compatibilidad entre jubilación y trabajo autónomo.....	220
A) Ingresos anuales compatibles	221

B) Actividades autónomas compatibles	224
C) Los profesionales liberales.....	225
D) Los pensionistas del Régimen Especial de trabajadores autónomos	227
E) Los artistas.....	229
3.3. La jubilación activa.....	230
A) Requisitos para su acceso: el difícil encuentro entre la necesidad de flexibilidad de la jubilación compatible y la interpretación de la regulación legal.	232
a) La edad. El supuesto de jubilación anticipada	232
b) El porcentaje de la base reguladora.....	235
c) Trabajo y alta en alguno de los Regímenes del sistema de Seguridad Social.....	237
B) Reglas a aplicar tras la finalización del trabajo compatible...	241
4. BIBLIOGRAFÍA.....	242
BIOGRAFÍA LABORAL EN EL CONTRATO DE TRABAJO , por LOURDES LÓPEZ CUMBRE.....	245
1. EL DECURSO DE LA EDAD EN EL CONTRATO DE TRABAJO	245
1.1. Desde los menores de dieciocho años hasta los mayores de cincuenta	246
A) Desde los menores de dieciocho años	246
B) Hasta los mayores de cincuenta años de edad.....	252
2. LA REFERENCIA A LA EDAD COMO CONDICIONANTE DE LA APLICACIÓN DE NORMAS EN EL CONTRATO DE TRABAJO	258
2.1. Referencia a la edad propia. La inexistencia de límite de edad laboral general para trabajar	258
2.2. Referencia a la edad ajena. El cuidado de quienes, por razón de edad, lo necesitan	261
3. LA PRESENCIA DE LA EDAD EN EL CONTRATO DE TRABAJO. UNA REFLEXIÓN FINAL SOBRE CONTRATACIÓN LABORAL Y CONDICIONES DE TRABAJO EN FUNCIÓN DE LA EDAD .	262
LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD: UN INSTRUMENTO CONSENTIDO PARA EXPULSAR DEL MUNDO LABORAL A LOS TRABAJADORES DE MÁS EDAD , por NOEMÍ SERRANO ARGÜELLO	267
1. LAS TENUES LINDES DE LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD	267
2. EL DISEÑO IMPERFECTO DE LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD	270

3. LA TUTELA COMUNITARIA A LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD	272
4. LA EDAD Y LOS TRABAJADORES DE MAYOR EDAD.....	277
5. LAS CONEXIONES DE LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD ENTRE EL TRABAJO Y LA JUBILACIÓN.....	280
6. MANIFESTACIONES DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE EDAD EN EL EMPLEO	286
7. ESCRUTANDO LA DISCRIMINACIÓN POR EDAD AL HILO DE RESOLUCIONES JUDICIALES	291
MISURE DI INCENTIVAZIONE DELL'OCCUPAZIONE PER LAVORATORI DI OLTRE 45 ANNI IN ITALIA, por MARCO MOCELLA.....	301
1. OCCUPAZIONE DEI LAVORATORI DI ETÀ AVANZATA E POLITICHE PER L'IMPIEGO IN ITALIA PRIMA DELLA CRISI.....	302
2. STRUMENTI DI INCENTIVAZIONE AL REINSERIMENTO DEI LAVORATORI «ANZIANI» DOPO IL 2012: LE MISURE SPECIFICHE.....	305
3. ULTERIORI INTERVENTI NORMATIVI VOLTI A FAVORIRE L'IMPIEGO DEI LAVORATORI DI ETÀ AVANZATA	308
4. LE MISURE ALTERNATIVE AGLI INTERVENTI STATALI.....	309
5. BIBLIOGRAFIA	312
III. TRABAJO AUTÓNOMO. ENTRE EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRECARIEDAD	313
LA CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO COMO MEDIDA DE FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL, por M^a DE LOS REYES MARTÍNEZ BARROSO.....	315
1. CONSIDERACIONES GENERALES A PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN DEL AUTOEMPLEO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL	315
2. CAPITALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO....	319
2.1. Pago único de la prestación por desempleo	322
2.2. Subvención de las cuotas de la Seguridad Social.....	336
2.3. Condicionamientos procedimentales comunes a ambas modalidades.....	339
3. PAGO ÚNICO DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD.....	341

LOS RETOS DE LA ECONOMÍA COLABORATIVA: YACIMIENTO DE EMPLEO O PRECIPICIO HACIA LA PRECARIEDAD DE LOS JÓVENES, por HENAR ÁLVAREZ CUESTA	345
1. EL CONTEXTO DEL TRABAJO ACTUAL Y FUTURO	345
2. UN INTENTO DE APROXIMACIÓN A LA DEFINICIÓN DE ECONOMÍA COLABORATIVA	348
3. LA <i>GIG ECONOMY</i> COMO YACIMIENTO DE EMPLEO PARA JÓVENES: COORDENADAS	351
4. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO EN LA <i>GIG ECONOMY</i> ...	353
5. TRABAJO POR CUENTA AJENA <i>VERSUS</i> TRABAJO POR CUENTA PROPIA: EL ETERNO DEBATE.....	359
6. CONCLUSIONES.....	375
LA PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO EN CANTABRIA, por MARINA REVUELTA GARCÍA...	379
1. LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	379
1.1. Políticas nacionales	379
1.2. Políticas autonómicas.....	382
2. CANTABRIA. UN EJEMPLO DE POLÍTICAS AUTONÓMICAS DE FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.....	385
2.1. Cantabria Emprendedora.....	385
A) El apoyo institucional	385
B) El apoyo instrumental	387
2.2. El Plan de Ayudas y Asesoramiento a las Empresas 2017.....	389
A) Empecan plus.....	389
B) Emplea.....	391
C) Otras ayudas. Especial referencia a los jóvenes	392
2.3. Implicación institucional de entidades públicas y privadas	394
2.4. Líneas de financiación autonómica.....	396
3. CONCLUSIONES. UN APUNTE DECIDIDO POR EL EMPRENDIMIENTO EN CANTABRIA.....	399

